

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022
08:16 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ocho horas con dieciséis minutos (08:16) del día de hoy miércoles (31) treinta y uno de agosto del (2022) dos mil veintidós, se reunieron de manera virtual las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdés y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebradas en fecha 22 de julio y 15 de agosto de 2022, respectivamente.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe que rinde el representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba el Plan de Trabajo para la Difusión del Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero en el 2022. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal para el Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero, para la Elección de la Gubernatura en el Proceso Electoral Local 2023).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueban los dictámenes individuales presentados por la titular del Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral del

Sistema OPLE del periodo 2020-2021, del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral).

8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueba las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño para el cálculo de la evaluación trianual del período septiembre 2022 a agosto 2025, correspondiente a los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se designa la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
10. Asuntos Generales.
11. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, antes de someter a votación el orden del día, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba anotarse para asuntos generales, informando en seguida, que no había intervenciones registradas para participar en asuntos generales. Seguidamente, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, el orden del día propuesto.

Acto continuó, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

COAHUILA, CELEBRADAS EN FECHA 22 DE JULIO Y 15 DE AGOSTO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.

Respecto al punto, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, informó que, al igual que la convocatoria, las actas correspondiente a dichas sesiones fueron circuladas previamente, por lo que, solicitó la anuencia de los presentes para omitir sus lecturas y que éstas quedaran debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes las actas propuestas.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

CUARTO. – INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, rendir el informe correspondiente.

Atendiendo la indicación, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con su autorización, informar que en el período comprendido entre el veintidós (22) de julio al treinta (30) de agosto de este año se recibieron nueve (9) diligencias de función de la Oficialía Electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, una (1) por parte del Partido Acción Nacional, y dos (2) por parte de un ciudadano; y asimismo se recibieron ochenta y un (81) documentos para su certificación, es cuanto Consejera Presidenta.”*

Posteriormente la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral.

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

QUINTO. – INFORME QUE RINDE EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA ANTE EL GRUPO DE TRABAJO QUE, EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DARÁ SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA COAHUILENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero, a efecto de rendir el informe correspondiente.

Acto seguido, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero procedió a rendir el referido informe en los siguientes términos: *“Muchas gracias Consejera Presidenta, voy a hacer mención de algunos elementos principales de este informe que se ha circulado también por escrito. Quisiera destacar que, el Instituto Nacional Electoral ha presentado ya el modelo de operación del Programa piloto del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, en la modalidad presencial en módulos receptores de votación para los procesos electorales del año que sigue, y en este sentido, y con el espíritu de propiciar un espacio de intercambio*

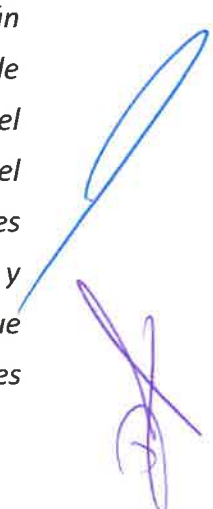
para contar con la visión y las aportaciones de diversos actores se llevaron a cabo dos mesas de diálogo de carácter virtual, esto es el día once (11) y doce (12) de agosto, con la participación de líderes sociales, de grupos de migrantes, personal del servicio exterior mexicano, y funcionarios electorales del Instituto Nacional, del Instituto Electoral de Coahuila, y del Instituto Electoral del Estado de México. Al igual que se ha venido informando, mediante Oficialía de Partes se recibió el Estadístico de credencialización en el extranjero para las personas de nuestro Estado con corte al treinta y uno (31) de julio; así mismo, hemos recibido el veintitrés (23) de agosto diversa normatividad que ha emitido el Instituto Nacional Electoral para regular el desarrollo de esta modalidad de votación, se recibió la Estrategia integral de promoción del voto, el Plan integral de Trabajo, el Anexo 21.2 del Reglamento de Elecciones que contiene los Lineamientos del voto electrónico por internet para las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, así mismo los Lineamientos para la organización del voto postal para las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, y los Lineamientos para la conformación de las Listas nominales de electores residentes en el extranjero. Quisiera destacar que el día de hoy hacia las once de la mañana (11:00) tendrá lugar la primer reunión del grupo de trabajo de coordinación interinstitucional entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales donde, entre otros, se abordarán la presentación del proceso para la conformación, la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, el diseño de los programas específicos para la promoción del voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, y la presentación de las recomendaciones sobre especificaciones técnicas del sobre voto y del instructivo que integran el paquete electoral postal, para el proceso del año próximo. A manera de resumen quisiera destacar que en el Estadístico de Credencialización se han procesado ya veintisiete mil ochocientos quince (27,815) trámites la información esta desglosada en el cuerpo del informe que ahora se rinde, estos datos son con corte al treinta y uno (31) de julio. Sería cuanto Consejera Presidenta.”

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA DIFUSIÓN DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA COAHUILENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN EL 2022. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL PARA EL VOTO DE LA

CIUDADANÍA COAHUILENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023).

En desahogo al punto, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, explicó brevemente el proyecto de acuerdo propuesto en los siguientes términos: *“Gracias Secretario, bien, éste es un proyecto de acuerdo, y bueno les quisiera dar una breve explicación del mismo. Hay que recordar que el pasado treinta (30) de marzo del presente año el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en sesión ordinaria emitió el Acuerdo IEC/CG/021/2022 mediante el cual aprobó la creación de la Comisión Temporal para el Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero para la elección de la gubernatura en el Proceso Electoral Local 2023, y uno de los objetivos de creación de la misma es el de proponer a este Consejo General un Plan de trabajo para el Voto de la Ciudadanía Coahuilense en el Extranjero y dar seguimiento a su cumplimiento, por lo que, el presente proyecto de acuerdo se anexan el plan de trabajo correspondiente y está dirigido a tres tipos de población: la población primaria, que es la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero que cuente con una Credencial para Votar desde el extranjero o una Credencial para Votar es emitida en México; una población secundaria, que es la ciudadanía coahuilense interesada en obtener su Credencial para Votar desde el extranjero; y una terciaria, que está dirigida a familiares y amistades de la ciudadanía coahuilense radicada fuera del país. Las actividades que se describen en el plan de trabajo se tomaron como referencia de la Estrategia Integral de Promoción del Voto de las Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero 2021- 2023 del Instituto Nacional Electoral, las cuales están clasificadas en cuatro vertientes principales: acciones de difusión, de vinculación, de comunicación social, y acciones en plataformas digitales. Las actividades consagradas en el Plan de Trabajo para la Difusión del Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero son enunciativas y no limitativas, ya que se podrán sumar otras actividades contraídas en compromisos que establezcan en los convenios y/o anexos de coordinación y colaboraciones con el Instituto Nacional Electoral u otros aliados estratégicos, o actores que atiendan a esta vinculación con el fenómeno migratorio, y bueno pues básicamente ésta es la explicación del acuerdo que se propone.”*



Acto seguido, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/048/2022**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA,
POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA LA DIFUSIÓN DEL VOTO
DE LA CIUDADANÍA COAHUILENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General, el plan de trabajo para la difusión del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Plan de Trabajo para la difusión del Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero, mismo que se anexa y forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. La ejecución de las actividades consagradas en el Plan de Trabajo para la difusión del Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero del Instituto Electoral de Coahuila, que se aprueban a través del presente acuerdo, son enunciativas y no limitativas, conforme al considerando décimo séptimo.

TERCERO. Las diversas áreas del Instituto Electoral de Coahuila involucradas en dicho plan, desarrollarán conforme a las atribuciones encomendadas en el mismo, las actividades que correspondan, a fin de dar cabal cumplimiento.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

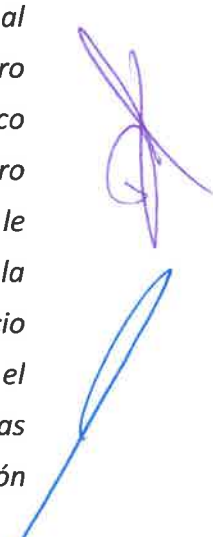
- RUBRICA -**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA****- RUBRICA -****JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES INDIVIDUALES PRESENTADOS POR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE ENLACE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL SISTEMA OPLE DEL PERIODO 2020-2021, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL).

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para dar la explicación del proyecto de acuerdo.

En seguida, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral informó: *“Muchas gracias Consejera Presidenta. Quisiera hacer del conocimiento de este Consejo General que en este proyecto de acuerdo se propone otorgar el incentivo por rendimiento, hay que recordar que de acuerdo con la normatividad hasta el 20% de los miembros del servicio pueden acceder a este incentivo, esto es para las personas que han sido evaluadas con la mejor calificación a este incentivo sería acreedor la Miembro del Servicio Guadalupe Fabiola Frago; hay que recordar que en esta evaluación hay una ponderación del 50% a la evaluación del desempeño y un 50% al resultado de la capacitación obligatoria, al tomar en cuenta pues el programa de incentivos se propone para esta persona el correspondiente de veinte (20) días de su sueldo, asimismo hay que recordar que hay otro incentivo para los miembros del servicio mejor evaluados dentro de la valoración de las competencias y de acuerdo al acuerdo que ha emitido ya el Consejo General de este Instituto identificado con el número once (11) la ciudadana Diana Yaneth Escobedo Torres, quien se desempeña como Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral obtuvo la más alta calificación en el rubro de evaluación de competencias, por lo cual de acuerdo al citado programa de incentivos le correspondería otorgar el incentivo de diez (10) días de su sueldo. Quiero aprovechar la ocasión para reconocer públicamente el desempeño de las personas Miembros del Servicio Profesional Electoral que hoy se distinguen con estos incentivos y de igual modo reiterar el compromiso de la Comisión del Servicio Profesional Electoral con las acciones encaminadas al fortalecimiento del Servicio Profesional Electoral como un pilar de la profesionalización de nuestro Instituto Electoral de Coahuila, sería cuanto Consejera Presidenta.”*



A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/049/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES INDIVIDUALES PRESENTADOS POR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE ENLACE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE DEL PERIODO 2020-2021, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo por el que se aprueban los Dictámenes Individuales presentados por la Titular del Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo 202-2021, del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes Individuales presentados por la Titular del Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, para el otorgamiento de incentivos 2022, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2021, en los términos señalados en el considerando TRIGÉSIMO SEGUNDO del presente acuerdo.

SEGUNDO. Infórmese a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a través del Órgano de Enlace, el contenido del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, se sirva realizar las gestiones administrativas necesarias, para la entrega de los incentivos correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA LAS PONDERACIONES QUE SE APLICARÁN A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DEL DESEMPEÑO PARA EL CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN TRIANUAL DEL PERÍODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2025, CORRESPONDIENTE A LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITOS AL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL).

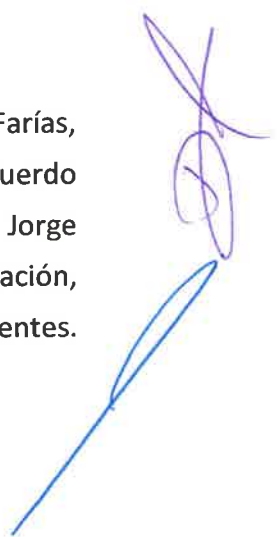
En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral indicó: *“Muchas gracias*



Consejera Presidenta. Hacer del conocimiento de este Consejo General que el veintiocho (28) de junio de este año, mediante oficio identificado con el número mil ciento sesenta y cuatro (1164) suscrito por la Licenciada María del Refugio García López quien es Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Nacional Electoral se solicitó a este Instituto que se consultase a la Secretaría Ejecutiva y a las personas titulares de las áreas normativas para que propusieran las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las siguientes evaluaciones del desempeño en los tres períodos para calcular el promedio tri anual correspondiente. Quiero señalar, que el ciclo del tri anual se define en función de la renovación del Congreso de nuestro Estado, y en este caso pues abarcarían los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño de los periodos de septiembre a agosto, septiembre de dos mil veintidós (2022) a agosto de dos mil veintitrés (2023) ese sería el primer año; septiembre de dos mil veintitrés (2023) a agosto de dos mil veinticuatro (2024) segundo año; y tercer año septiembre de dos mil veinticuatro (2024) a agosto de dos mil veinticinco (2025) esto conformaría el ciclo tri anual, y pues referir a este Consejo General que en las áreas sustantivas de: lo Contencioso Electoral, de Organización Electoral, Participación Ciudadana, de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral nos han propuesto una ponderación para los tres años del 45% para el primer ciclo, 35% para el segundo ciclo, y 20% para el tercer ciclo, considerando que en el año veintitrés (23) se tendrá un proceso electoral en el cual se elegirán dos cargos, esto es la gubernatura y la integración del Congreso del Estado, en dos mil veinticuatro (2024) habrá la elección de la renovación de los ayuntamientos y dos mil veinticinco (2025) no tiene un proceso electoral, por su parte el área de educación cívica propuso una ponderación de 30 % el primer año, 30 % el segundo año y 40 % el tercer año, habida cuenta que estima que la labor de su área se intensifica precisamente en los años en los cuales no hay un proceso electoral; sería a grandes rasgos el contenido del proyecto de acuerdo que el día de hoy se somete consideración de este Consejo General, Presidenta.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:



IEC/CG/050/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PONDERACIONES QUE SE APLICARÁN A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DEL DESEMPEÑO PARA EL CÁLCULO DE LA EVALUACIÓN TRIANUAL DEL PERÍODO SEPTIEMBRE 2022 A AGOSTO 2025, CORRESPONDIENTE A LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITOS AL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo por el que se aprueban las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño para el cálculo de la evaluación trianual del periodo septiembre 2022 a agosto 2025, correspondiente a los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondientes a los periodos comprendidos de septiembre 2022 a agosto 2023, septiembre 2023 a agosto 2024 y septiembre 2024 a agosto 2025, del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Se instruye a la Titular del Órgano de Enlace para difundir entre las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, las ponderaciones que se aplicarán a cada evaluación anual del desempeño, correspondientes a los periodos comprendidos de septiembre 2022 a agosto 2023, septiembre 2023 a agosto 2024 y septiembre 2024 a agosto 2025.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para los efectos correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DESIGNA LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En seguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo propuesto.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Con su autorización, señalar que conforme el artículo 338 numeral 3 y 339 número 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones el órgano superior de dirección de los Organismos Públicos Locales deberá acordar, cuando menos nueve meses antes del día de la jornada electoral, la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en este sentido, tomando en cuenta que el artículo 50 el Reglamento Interior de este Instituto dispone que la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral será la encargada de instrumentar, supervisar, ejecutar e implementar dicho programa es que se propone que sea la referida dirección la instancia interna responsable de coordinar el*

desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, es cuanto Consejera Presidenta.”

Acto seguido la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/051/2022

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DESIGNA LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo por el que se designa la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación de la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto número 2, del numeral 33, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO – ASUNTOS GENERALES.

Haciendo uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, anunció que no hubo participaciones en asuntos generales, dando continuidad al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO. – CLAUSURA.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, siendo las (08:44) ocho horas con cuarenta y cuatro minutos, dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (31) treinta y uno de agosto de (2022) dos mil veintidós, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral de Coahuila